



174 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña María Eugenia Sepúlveda Gajardo, Cédula de Identidad N° 14.410.457-9, para funcionamiento de 6 máquinas de destreza durante los meses de abril, mayo y junio 2016 en Esperanza Oriente s/n Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de 6 máquinas de destreza durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 30 de junio 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.